

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0717-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 396-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 30.SET.2020, emite opinión legal respecto a la Ampliación de contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I – 2020; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, mediante Proveído Digital N° 0445-2020-VRAcad-UNHEVAL, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital sobre la propuesta de ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, con el propósito de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

Autorización de ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes y Jefes de Practica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el semestre académico I - 2020:

2.1 Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Consejo Universitario resolvió: "1° AUTORIZAR a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo de facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020, de los docentes y jefes de practica que fueron declarados ganadores del concurso público y se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2020, previo informe favorable del desempeño académico por parte del Director del Departamento Académico que corresponde; (...)"

Propuesta de ampliación de contratación:

2.2 Que, en virtud a la precitada Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, el Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Oficio Virtual N° 092- 2020-UNHEVAL/FCE/DAP/DCSyH, de fecha 08 de setiembre de 2020, luego de evaluar el desempeño de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el semestre académico I - 2020, emite opinión favorable para ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los referidos profesionales.

2.3 Que, en atención a lo informado, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0009-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17 de setiembre de 2020, propone ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Sede, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría. It lists 7 entries for the Central seat, covering Educación Física and Educación Inicial.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución siguiente





8		Ciencias Histórico Sociales y Geográficas	Mihay Yully Rojas Orihuela	DC B1
9		Lengua y Literatura	Orlando Ascayo León	DC B1
10	Jorge Farid Gavino Gonzales		DC B1	
11	Enrique Isidro Santiago Poma		DC B1	
12	Yesenia Rosmery Benavides Faustino		DC B1	
13		Educación Primaria	Juan Sergio Aguirre Tucto	DC B1
14			Wilder Oscar Eunofre Colca	DC B1
15		Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Fredi Sotomayor Herrera	DC B1
16			Gloria Neylinda Benancio Reyes	DC B2
17		Obas	Toño Meza Paucar	DC B1
18			Wilder Oscar Eunofre Colca	DC B1
19			Bethel Cayo Montes Rayo	DC B1
20			Romal Sudario Flores	DC B1

2.4 Que, en este contexto, en merito a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, y contándose con la opinión del Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades (Oficio Virtual N° 092- 2020-UNHEVAL/FCE/DAP/DCSyH), y la propuesta del Consejo de Facultad (Resolución N° 0009-2020-UNHEVAL-FCE/CF), corresponde ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la acotada Facultad mediante Resolución N° 0009-2020-UNHEVAL-FCE/CF.

Plazo de ampliación:

2.5 Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación en la aludida Resolución N° 0009-2020-UNHEVAL-FCE/CF, propone ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020; y encontrándose este plazo dentro del periodo establecido en el artículo 3° de la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, corresponde ampliar la contratación desde **01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020**.

Órgano que aprueba la ampliación:

2.6 Que, en mérito a lo establecido en el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que señala: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; el Consejo Universitario dispuso la contratación de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020; ahora bien, en vista que se solicita ampliar la contratación de los referidos ganadores corresponde a este mismo órgano colegiado ampliar dicha contratación, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la acotada Facultad con Resolución N° 0009-2020-UNHEVAL-FCE/CF; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo ampliar la contratación de los referidos ganadores.

III. OPINIÓN:

3.1. Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:

- Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, desde el **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central y Obas, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, y solo con respecto al profesional Wilder Oscar Eunofre Colca con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Obas, propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0009-2020-UNHEVAL-

...///





SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0717-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

FCE/CF, de fecha 17 de setiembre de 2020, cuyo detalle que se precisa en la parte resolutive.

- Que, se DISPONGA que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1252-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º AMPLIAR la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, para la Sede Central y Obas, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, y solo con respecto al profesional Wilder Oscar Eunofre Colca con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Obas; contratos propuestos por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0009-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Handwritten signatures and official stamps of the Rector and the General Secretary.

Table with 5 columns: N°, Sede, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, and Tipo/Categoría. It lists 20 entries for various schools and teachers.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0717-2020-UNHEVAL

Pág.-04-

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DURAN WILSON M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

VerseLY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.
 VRInv.-AL
 OCI-UTransparencia
 FCE-DIGA-DASA-
 DPTOAcad.FCE
 URH-UPA-SURPyC
 SUEyC-File-Interesados
 Archivo